



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 50/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Silvia Matilde VINCENTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba las materias Proyectos I y Hormigón II con fechas 3 de marzo de 1983 y 22 de marzo de 1984, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, rendida el 22 de marzo de 1985.

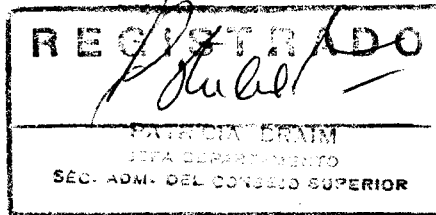
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 50/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

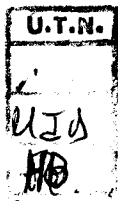


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 50/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y dar validez a la aprobación de las asignaturas Proyectos I y Hormigon II rendidas con fechas 3 de marzo de 1983 y 22 de marzo de 1984, respectivamente, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, a la alumna Silvia Matilde VINCENTI, Legajo nro. 08-07493-6, de la carrera ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 633/95



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS BELLACCI
Vice Rector Académico